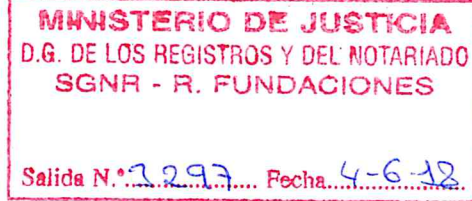




MINISTERIO DE JUSTICIA



SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

ASUNTO: AMG. E/6316 (16/10/2017)
Modificación de Estatutos. Cambio de domicilio
(Fundación HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES 1633 EDU)

Fundación HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES
ARGOS CONSEJEROS Y ASESORES
C/ Agastia, 60
28043 MADRID

Se ha solicitado la inscripción en el Registro de Fundaciones el acuerdo adoptado en la reunión celebrada el 29 de agosto de 2017 por el Patronato de la **Fundación HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES**, aportando a tal fin escritura pública número 2220 de su protocolo, ante el notario de Barcelona, D. Lluís Jou I Mirabent, el 26 septiembre de 2017, con que eleva a públicos los acuerdos contenidos en el certificado del secretario, con el visto bueno del presidente, de la reunión del 29 de agosto de 2017.

- Modificación del artículo 1 "cambio de domicilio" de los estatutos:
El domicilio de la Fundación radicará en Madrid, **C/ Agastía, nº 60.**

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal y la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, así como la **constancia de resolución de no oposición a la modificación de Estatutos del Protectorado de Fundaciones, de fecha 23 de agosto de 2017**, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

En su virtud **RESUELVO inscribir** la modificación de los Estatutos en el Registro de Fundaciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

www.mjusticia.gov
registro.fundaciones@mjusticia.es

PZA. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 – MADRID
TEL: 91 389 55 50

	Código Seguro de Verificación	PF:gSwU-qJWj-t7Ri-e3Kv	Página	1/1
	Firmado electrónicamente por	Francisco Javier Gomez Galligo (DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO)	Fecha firma	25/05/2018
	URL de verificación	https://verfirmasede.mjusticia.gov.es/csv=PF:gSwU-qJWj-t7Ri-e3Kv		